



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 164 DE 2025

(Junio 24)

POR EL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS 1 y 2 DEL DECRETO No 692 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 035 de 2005 y el artículo 70 del Acuerdo 232 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, en cuanto a la corrección de errores formales señala "(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"*.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 232 de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* y conforme a la normatividad se expidió el Decreto 692 de 2024, *"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL*

MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Que el artículo 70 del Acuerdo N°. 232 de 2024 determina que *"Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2025."*

Que mediante Decreto N° 692 del 14 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio de Chía para la vigencia fiscal 2025 y se dictaron otras disposiciones, y en el mismo luego de la publicación, en el Anexo de dicho Decreto se evidenció por la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, unos errores alfanuméricos en los códigos de los rubros y de aclaración de leyenda en la definición de los mismos, las cuales se hace necesario corregir.

Que la Secretaría de Planeación mediante oficio No. S.P. 070-2025 de 30 de abril de 2025 solicita una modificación al anexo No. 2 del Decreto 692 del 14 de diciembre de 2024, el cual contiene el detalle de los gastos o apropiaciones de todos los órganos que hacen parte del presupuesto general del municipio, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 68 de dicho decreto, en el cual señala: *"CORRECCIONES DE LEYENDA Y ARITMÉTICAS DECRETO DE LIQUIDACIÓN. El Gobierno Municipal en el Decreto de liquidación detallará y clasificará los ingresos y los gastos e incluirá de la definición de éstos últimos, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las reubicará en el sitio que corresponda. En el Decreto de liquidación se podrán hacer correcciones de leyenda, aritméticas y/o de la codificación de los diferentes rubros de ingresos y gastos del Presupuesto General del Municipio. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá de concepto favorable del BMPP de la Secretaría de Planeación."*

Que la Secretaría de Planeación indica que en la estructura presupuestal del Anexo del Decreto 692 de 2024, sección: 23. Gastos de inversión – Nivel: 1. Administración Central – Dependencia ejecutora: 08. Secretaría de Planeación – Sector Nación: 45. Gobierno territorial; se encuentra articulado el programa: 0406. Generación de la información geográfica del territorio Nacional; el cual según el Manual de clasificación programático del gasto público y su desagregación en el catálogo de productos MGA corresponde al Sector aplicable al ámbito territorial "04: Información estadística"; por lo que se hace necesario realizar el ajuste conforme lo establece el Manual de clasificación programático y el catálogo MGA vigente emitidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Que la Secretaría de Planeación establece que revisada la ficha MGA del proyecto 2024251750072 "Actualización del sistema de información geográfica (SIGEO) del municipio de Chía" se encuentra que corresponde al sector información estadística, así:

B.P.



Departamento
Nacional de Planeación

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIGEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Impreso el 24/04/2025 4 24:48 p. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2024251750072

Sector

Información Estadística

Es Proyecto Tipo:

No

Identificador:

974233

Fecha creación:

31/05/2024 10:07:57

Formulador Ciudadano:

Juan Carlos Castro Hernandez

Formulador Oficial :

Juan Carlos Castro Hernandez

Que la Secretaria de Planeación presenta el detalle de la sección a corregir (Pág. 69); conforme se encuentra en el Anexo del Decreto 692 de 2024 y como queda luego del ajuste; habiéndose establecido que la citada modificación no altera los valores en los diferentes niveles presupuestales, ni la fuente presupuestal, ni la destinación de los recursos prevista en el Acuerdo 232 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Chía, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de 2025".

				COMO QUEDA			
CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL	CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
2310804		Sector: Información Estadística	359.773.100.00	2310804		Sector: Información Estadística	451.902.945.00
2310845		Sector: Gobierno Territorial	1.107.829.845.00				
231084506		Programa: Generación de la información geográfica del territorio Nacional	92.129.845.00	231080406		Programa: Generación de la información geográfica del territorio Nacional	92.129.845.00
23108450620 24251750072		Proyecto: Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía	92.129.845.00	23108040620 24251750072		Proyecto: Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía	92.129.845.00
23108450620 24251750072 001		Producto: Servicio de información Geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	92.129.845.00	23108040620 24251750072 001		Producto: Servicio de información Geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	92.129.845.00
23108450620 24251750072 0012.3.2.02.0 2.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	92.129.845.00	23108040620 24251750072 0012.3.2.02.0 2.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	92.129.845.00
23108450620 24251750072 0012.3.2.02.0 2.009	1101	INGRESOS CORRIENRES DE LIBRE DESTINACIÓN	92.129.845.00	23108040620 24251750072 0012.3.2.02.0 2.009	1101	INGRESOS CORRIENRES DE LIBRE DESTINACIÓN	92.129.845.00
				2310845		Sector: Gobierno Territorial	1.015.700.000.00

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio SH-066-2025 del 14 de mayo de 2025, solicita una modificación al anexo del Decreto 692 del 14 de diciembre de 2024 en la liquidación del presupuesto de ingresos, en razón a que se evidenció que se incurrió en un error de digitación en el nombre de una fuente de recursos y en la transcripción en un código y descripción de un rubro de ingreso presupuestal, teniendo en cuenta el Catálogo de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Apoyo Fiscal Anexo 1a Ingresos - Versión 7 - Ingresos Entidades Territoriales, en el cual se evidencia la codificación clasificación o ubicación y valores, corresponde a la que se presenta correctamente en los siguientes detalles:

COMO ESTA				COMO QUEDA			
CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
111.1.01.02.200.01	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 % PREDIAL)	867.000.000.00	111.1.01.02.200.01	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 %)	867.000.000.00
111.1.01.02.200.02	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 % PREDIAL)	178.500.000.00	111.1.01.02.200.02	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 %)	178.500.000.00
111.1.01.02.200.03	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 % PREDIAL)	1.504.500.000.00	111.1.01.02.200.03	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 %)	1.504.500.000.00

COMO ESTA				COMO QUEDA			
CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
111.36		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	58.500.000.00	111.36		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	58.500.000.00
111.361.2		Recursos de capital	58.500.000.00	111.361.2		Recursos de capital	58.500.000.00
111.361.2.05		Rendimientos Financieros	6.500.000.00	111.361.2.05		Rendimientos Financieros	6.500.000.00
111.361.2.05.02		Depósitos	6.500.000.00	111.361.2.05.02		Depósitos	6.500.000.00
111.361.2.05.02	1520	RTOS.FROS.DESTINACION ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	6.500.000.00	111.361.2.05.02	1520	RTOS.FROS.DESTINACION ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	6.500.000.00
111.361.2.13		Reintegros y otros recursos no apropiados	52.000.000.00	111.361.2.13		Reintegros y otros recursos no apropiados	52.000.000.00
111.361.2.13.02		Recursos no apropiados	52.000.000.00	111.361.2.13.01		Reintegros	52.000.000.00
111.361.2.13.02	74108	REINTEGROS EMPRESAS PRESTADOREAS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	52.000.000.00	111.361.2.13.01	74108	REINTEGROS EMPRESAS PRESTADOREAS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	52.000.000.00

Que las citadas modificaciones no alteran los soportes, la fuente de financiación, ni la destinación de los recursos, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los parámetros del artículo 70° del Acuerdo N°. 232 de 2024, por cuanto no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Hacienda. Igualmente, los recursos se mantienen dentro de la misma cadena presupuestal, sin modificar el programa y el proyecto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Anexo No. 1 del Decreto 692 del 14 de diciembre de 2024 “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, en lo que se refiere a la liquidación del presupuesto de ingresos, particularmente en las páginas Nos. 29 y 34, según los siguientes detalles:

COMO QUEDA			
CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
111.1.01.02.200.01	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 %)	867.000.000.00
111.1.01.02.200.02	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 %)	178.500.000.00
111.1.01.02.200.03	1232	DESTINACION ESPECÍFICA FOES (2.5 %)	1.504.500.000.00

COMO QUEDA			
CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
111.36		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	58.500.000.00
111.361.2		Recursos de capital	58.500.000.00
111.361.2.05		Rendimientos Financieros	6.500.000.00
111.361.2.05.02		Depósitos	6.500.000.00
111.361.2.05.02	1520	RTOS.FROS.DESTINACION ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	6.500.000.00
111.361.2.13		Reintegros y otros recursos no apropiados	52.000.000.00
111.361.2.13.01		Reintegros	52.000.000.00
111.361.2.13.01	74108	REINTEGROS EMPRESAS PRESTADOREAS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	52.000.000.00

Parágrafo: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto N°612 del 14 de diciembre de 2024, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO 2º: Modificar parcialmente el Anexo No. 2 del Decreto 692 del 14 de diciembre de 2024 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en lo que se refiere a liquidación del presupuesto de gastos, particularmente en la página No. 69, según el siguiente detalle:

COMO QUEDA			
CODIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	APROPIACION INICIAL
2310804		Sector: Información Estadística	451.902.945.00
231080406		Programa: Generación de la información geográfica del territorio Nacional	92.129.845.00
2310804062024251750072		Proyecto: Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIGEO) del Municipio de Chía	92.129.845.00
2310804062024251750072001		Producto: Servicio de información Geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	92.129.845.00
23108040620242517500720012.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	92.129.845.00
23108040620242517500720012.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENRES DE LIBRE DESTINACIÓN	92.129.845.00
2310845		Sector: Gobierno Territorial	1.015.700.000.00

ARTICULO 3º: Las modificaciones en los anexos 1 y 2 de que tratan los artículos anteriores, no modifican los montos del Presupuesto de rentas e ingresos y de gastos aprobados por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 232 de 2024.

ARTÍCULO 4º: La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios y realizará la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2025, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

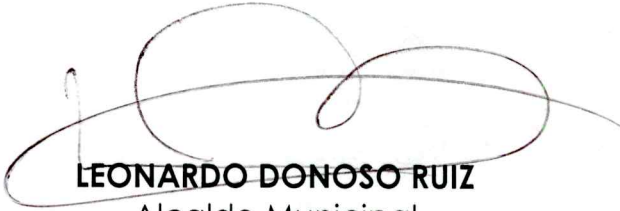
ARTÍCULO 5º: Publicar el presente Decreto de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) en la página web oficial de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO 6º: RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

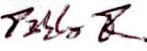
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal



Proyectó: Salfa Yamile Velandía Villalobos – Prof. Universitario Dirección Financiera
Revisó y aprobó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Financiero 
Revisó: Pedro Antonio Ortiz Malagón – Asesor Financiero - Contratista
Revisó y aprobó: César Harvey Rojas Carrillo - Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Aurora Espinosa Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 